

12 1895

Guayaquil, 23 de mayo de 2012

Señor Ing.

PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref: 4598-I-04.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PROCESADORA METALURGICA NACIONAL S.A. PROMENASA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 18 de septiembre de 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2004.

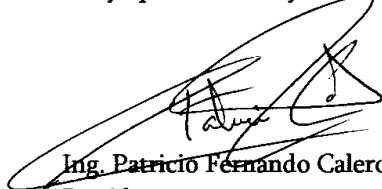
Muy atentamente,



Ing. Carlos Diego Pimentel Varas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía PROCESADORA METALURGICA NACIONAL S.A. PROMENASA, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de mayo de 2012



Ing. Patricio Fernando Calero Vasquez
Presidente

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 16:20 Firma: 

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.086

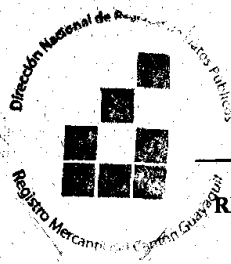
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROCESADORA METALURGICA NACIONAL S.A. PROMENASA**, a favor de **PATRICIO FRNANDO CALERO VASQUEZ**, de fojas 60.425 a 60.426, Registro Mercantil número 10.507.

ORDEN: 33086




AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 20 de Junio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: /

Nº 294382

ANEXO 100M. 2012